PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N° 2011

NEUQUEN, 20 de octubre de 1988.

VISTO:

El Convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y la Alcaidía de la localidad de Zapala; por el cual se formaliza la cooperación técnica-docente entre ambas entidades -Expediente N° 2511-3493/88-; y

CONSIDERANDO:

Que cuyos objetivos del plan de cooperación técnico-docente concurren a promover la formación y capacitación laboral de procesados y encausados en un esfuerzo por recuperar individuos aptos para la sociedad;

Que la Dirección de Educación de Adultos tendrá a su cargo la organización y dictado de los cursos de capacitación y formación profesional que se determinen en el citado programa;

Que los contenidos técnicos de los programas serán acordados por la Alcaidía y la Dirección de Educación de Adultos, como así también la selección del Instructor, con la respectiva aprobación del Consejo Provincial de Educación;

Que por acuerdo complementario, se podrá contemplar necesidades o requerimientos no previstos en el presente Convenio, respecto a cursos o actividades que se detecten de interés común;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

1°) APROBAR el Convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación

/.

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION NEUQUEN

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N° 2011

/2.-

del Neuquén y la Alcaidía de la localidad de Zapala, por el cual se formaliza la cooperación técnica entre ambas entidades, estableciéndose como vía de aplicación, cuyos objetivos concurren a promover la formación y capacitación laboral de procesados y encausados en un esfuerzo por recuperar individuos aptos para la sociedad.-

2°) ESTABLECER que por la Dirección de Educación de Adultos se cursarán las comunicaciones correspondientes.-

3°) REGISTRAR Y dar conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Vocalía; Area Administración de Personal; Junta de Clasificación -Rama Adultos-; Asesoría Jurídica General; y GIRAR el presente Expediente a la Dirección de Educación de Adultos a los fines establecidos en el 2° punto de la presente Resolución. Cumplido, REMITIR a Mesa General de Entradas y Salidas para su archivo.

pat.

ZULEMA C. CAPOZZOLI de CORDOBA
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. FENNY GORANSKY
VOCAL

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION NEUQUEN

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. FLORCITA A. BADILLA
VOCAL
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

VICENTE PEDRO CANTARUTTI
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION